

Preguntas frecuentes acerca del seguro de salud para **Veolia**

Adeslas

Cuestiones Generales

Veolia, pone a tu disposición la posibilidad de asegurar tu salud y la de tus familiares en Adeslas, la primera compañía de seguros de salud en España, bajo unas condiciones excelentes.

P. ¿Por qué Adeslas?

R. Adeslas es una compañía de seguros de salud implantada en todo el territorio nacional.

Adeslas cuenta con el cuadro médico más amplio de todas las compañías que actualmente operan en el sector de salud en España. Dicho cuadro médico está compuesto por más de 43.000 profesionales sanitarios que ofrecen sus servicios en cada una de las especialidades médicas. Además, Adeslas pone a disposición de sus clientes una amplia red de más de 1.150 centros de atención médico asistencial y más de 160 Clínicas Dentales Adeslas y 300 concertadas.

Contratación

P. ¿Quién puede darse de alta en el seguro? ¿Y mis familiares?

R. Los empleados de cualquiera de las empresas que forman el Veolia, así como sus familiares directos (cónyuge/pareja de hecho e hijos)

Para que se puedan dar de alta tus familiares, tú debes estar dado de alta como empleado.

Los familiares de un empleado, sin que éste tenga contratado el seguro, no podrán darse de alta en la póliza.

P. ¿Debo de rellenar un cuestionario de salud?

R. Sí, debes rellenar el cuestionario de salud excepto en los siguientes casos: durante los 30 primeros días tras incorporarte a cualquiera de las empresas de Veolia, 30 días tras el cambio de estado civil para que tu cónyuge también se pueda beneficiar de estas condiciones y 30 primeros días tras el nacimiento.

P. ¿Cómo darse de alta?

R. En el caso de estar interesado en la contratación de dicho seguro, deberás hacerlo a través de la herramienta "Aquaflex".

P. ¿Puedo beneficiarme de estas condiciones siendo ya asegurado de Adeslas?

R. Sí. Pero deberás tramitar tu baja de la póliza que tengas suscrita con Adeslas anteriormente. No por el hecho de contratar la póliza a través de Aquaflex, la anterior se da de baja automáticamente.

P. ¿Cuándo entra en vigor el Seguro?

R. Una vez realizado el trámite de alta, el seguro toma efecto el día 1 del mes siguiente al que se ha realizado el trámite de alta. Para hacer uso del seguro, siempre es recomendable esperar a recibir la documentación acreditativa de la condición de asegurado.

Producto y Coberturas

P. ¿Tiene copagos esta póliza?

R. No.

P. ¿Podré seguir con el mismo especialista y centro médico?

R. Sí, siempre que figure en el cuadro médico de Adeslas.

P. ¿Se aplican períodos de carencia en la póliza?

R. No.

P. ¿Mis familiares tendrán las mismas coberturas que yo?

R. Sí, siempre que contraten el seguro en el mismo momento que lo hagas tú; durante los 30 primeros días tras el cambio de estado civil y/o tras los 30 primeros días del nacimiento.

En caso de no contratar el seguro en estos casos, tu familiar tendrá que cumplimentar el cuestionario de salud.

P. En caso de contratar un seguro de reembolso de gastos, ¿cómo deberé tramitarlo para que me reembolsen el dinero?

R. En esta microsite en el apartado coberturas tienes disponible el documento "solicitud de reembolso" de gastos, sigue las instrucciones indicadas y una vez tengas toda la documentación necesaria, podrás tramitar el reembolso a través de correo postal o bien desde el área privada de clientes de la web segurcaixaadeslas.es

P. ¿Dónde puedo tramitar el reembolso de la cobertura de medicinas alternativas?

R. Para tramitar el reembolso de esta cobertura, deberás de ir personalmente a la delegación de Adeslas más cercana a tu domicilio.

Uso del Seguro

P. ¿Qué documentación recibiré para poder acceder a los servicios de Adeslas? ¿Cómo la recibiré?

R. En un plazo de 15 días, recibirás en tu domicilio por correo ordinario, la siguiente documentación:

- Tarjeta de asistencia sanitaria
- Condiciones generales de la póliza
- Cuadro médico de asistencia sanitaria y dental
- Franquicias del plus dental.

Si además vives en las CCAA de País Vasco, Cantabria, Asturias o Navarra, recibirás las tarjetas sanitarias del Igalatorio que te corresponda por cada zona para que puedas ser atendido a través de su cuadro médico.